



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande 20 de julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 40609 -ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para la Unidad de Clínica Química, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 95/2023.

Que en adjunto N° 31 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1168 /2023 obrante en adjunto N° 35, se procedió a autorizar el primer llamado con la Licitación Privada N° 03/ 23 Raf 577.

Que en orden gen N° 64 y N° 73, constan actas de apertura, con la recepción de ofertas correspondientes.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28;; de la presente contratación.

Que en orden gen N° 123 obra Acta de Preadjudicacion expedida por la Comisión de Preadjudicacion.

Que en orden gen N° 126 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, bajo Informe D.P.R.P. M.E. N° 1927 /2023 mencionando que los renglones N° 48, 49 y 50 de la Licitación Privada N° 03/2023- RAF 577, resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de referencia

Que en orden gen N° 130 obra publicación del acta de preadjudicacion correspondiente.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en orden gen la Dirección Administrativa solicita intervención al servicio de Laboratorio, para continuar tramite de adjudicación; respecto al renglón N° 51; el cual supera el 20% de la reserva inicial.

Que en orden gen N°142 obra nota ampliando justificación sobre la conveniencia de la oferta y las razones técnicas que presenta el Servicio para continuar con la adjudicación al proveedor respecto al renglón N° 51.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$15.036.272,83) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Acta incorporada en orden gen N°123.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo en orden gen N°29, ajustado en orden gen N° 144 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1004 N° 1015, Artículo 17° inciso a) , Ley N°1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/20, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I- III; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capitulo II, N° 18/21 y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N°1742/15 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03 /23 de la adquisición insumos para la Unidad de Clínica Química, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1490 /2023-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



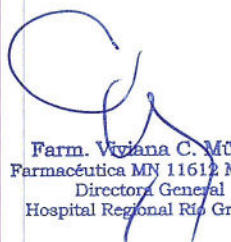
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630	02 al 17, 29 al 41, 44 al 46, 48 al 58, 60 al 63 y 66.-	\$ 11.448.672,00.-
BIOMERIEUX ARGENTINA SA CUIT: 30694376432	65.-	\$ 1.037.133,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722	59, 64.-	\$ 296.181,00
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097	01, 18, 19, 42, 43 y 47.-	\$ 2.254.286,83
	TOTAL	\$ 15.036.272,83.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1490 /2023.-

HRRG
A.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande